I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000134

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 31 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/318/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/056/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación de Programa Comprobante N°153 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/017/2017 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de conocer los tipos del equipamiento predominantes en la comuna tanto de las áreas verdes y los bienes nacionales de uso público con el objeto de contar con información que permita planificar adecuadamente los requerimientos de este tipo de equipamiento.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CARACTERIZACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: Catastrar las áreas verdes con equipamiento del territorio comunal, estén o no en mantención municipal.

Objetivos Específicos:

- Establecer el mapeo con las principales equipamientos de las áreas verdes en la comuna
- Determinar el tipo de equipamiento predominantes las áreas verdes
- Proponer un sistema de registro.

2. El programa tendrá una duración de 1 año y se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2017.

3. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Departamento de Áreas verdes.

4. Actividades:

a) Establecer una metodología de mapeo del equipamiento de las áreas verdes en la Comuna.
b) Diseñar una ficha de recolección de la información
c) Recopilar la información
d) Informe Mensual de avance del programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000134 /2017

e) Realizar Informe Final con resultados y recomendaciones, deberá presentarse papel y en soporte digital incluido el plano con el mapeo del equipamiento.

5. Autorizase la contratación a honorarios, para cumplir la función que se indica y por la remuneración que se señala, entre enero y diciembre de 2017:

ÍTEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Recurso Humano: Profesional del área con manejo computacional	$500.000.-	$6.000.000.-
TOTAL		**$6.000.000.**

5.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$6.000.000.-** (seis millones de pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web.